

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de junio de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación.

VOCALES

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE433-20240529 - APROBACIÓN ACTA LE433
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 4.- Propuesta adjudicación: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/076 - Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/076 - Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".
- 7.- Propuesta adjudicación: 2024/076 - Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".
- 8.- Subsanación: 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba
- 9.- Subsanación: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/018 - Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar.
- 11.- Otros: LE435-20240612 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 2024/046
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/001 - Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/039 - Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.
- 15.- Propuesta adjudicación: 2024/039 - Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/056 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 17.- Propuesta adjudicación: 2024/056 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 18.- Otros: LE435-20240612 - URGENCIAS

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE433-20240529 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE433 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO Y TERCERO.- Acto de apertura y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 2024/072. Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.-

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia y que son las siguientes:

- ACISA - CIF: A28526275
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-06-2024 17:29
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-06-2024 11:35
 - * Nombre Lote: Instalación de pavimento podotáctil
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Nombre Lote: Instalación de iluminación vial tipo led
 - * Estado del licitador: Admitido
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-06-2024 19:32
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-06-2024 11:35
 - * Nombre Lote: Instalación de pavimento podotáctil
 - * Estado del licitador: Admitido
- INTERLIGHT SP, S.L. - CIF: B14980296
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-06-2024 14:25
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-06-2024 11:35
 - * Nombre Lote: Instalación de iluminación vial tipo led
 - * Estado del licitador: Admitido
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-06-2024 14:36
 - * Fecha de apertura de la documentación: 12-06-2024 11:35
 - * Nombre Lote: Instalación de pavimento podotáctil
 - * Estado del licitador: Admitido
- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. - CIF: B19226364

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- * Fecha de recepción de la documentación: 10-06-2024 14:56
- * Fecha de apertura de la documentación: 12-06-2024 11:35
- * Nombre Lote: Instalación de iluminación vial tipo led
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP, Declaración Responsable Sí/No UTE e Inscripción o solicitud de inclusión en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen sus entidades propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente de cada uno de los lotes:

LOTE 1: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO PODOTÁCTIL.				
NIF/CIF	ENNTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	N.º PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AMPLIACIÓN GARANTÍA
A28526275	ACISA	132.072,72 €	2	24 meses
B14352363	FAJOSA,S.L.	139.468,00 €	0	24 meses
B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	132.135,31 €	3	24 meses

LOTE 2: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN VIAL TIPO LED.				
NIF/CIF	ENNTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	N.º PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AMPLIACIÓN GARANTÍA
A28526275	ACISA	248.303,99 €	2	24 meses
B14980296	INTERLIGHT SP, S.L.	183.387,60 €	3	24 meses
B19226364	PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	186.848,07 €	0	24 meses

No se consigna lo referente a los criterios de adjudicación relativos a la cualificación de las personas que se adscribirán como jefe/a y/o encargado/a de obra, al ser el servicio gestor el que valorará este criterio en base a la documentación presentada.

A efectos de la valoración del criterio relativo a la contratación de personas con discapacidad, se informa de que la entidad ACISA declara contar con 50 o más trabajadores/as en plantilla.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que dispone:

“

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

...”

LOTE 1: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO PODOTÁCTIL.

EMPRESA	OFERTAS	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA (ROJO)	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ACISA	132.072,72 €	11.708,90 €	8,14 %	132.072,72 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
FAJOSA, S.L.	139.468,00 €	4.313,62 €	3,00 %	139.468,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	132.135,31 €	11.646,31 €	8,10 %	132.135,31 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	134.558,68 €			134.558,68 €		
-10% MEDIA	121.102,81 €			121.102,81 €		
+10% MEDIA	148.014,54 €					
PRECIO BASE LICITACIÓN	143.781,62 €					

Realizados los cálculos se comprueba que en el lote 1 no existen ofertas incursas en baja desproporcionada.

Hash: b62e4fb830b37e500c22848b12feb612f7feca1105d774d25c94fce4b13cccd997710ef6e19a59948d15145dc608b10aace5467cdf5f3b6a7008b38304f1c1 | P.ÁG. 5 DE 25

LOTE 2: INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN VIAL TIPO LED.

EMPRESA	OFERTAS	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA (ROJO)	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ACISA	248.303,99 €	1.827,29 €	0,73 %	0,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
INTERLIGHT SP, S.L.	183.387,60 €	66.743,68 €	26,68 %	183.387,60 €	NO ES BAJA	BAJA
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	186.848,07 €	63.283,21 €	25,30 %	186.848,07 €	NO ES BAJA	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	206.179,89 €			185.117,84 €		
-10% MEDIA	185.561,90 €			166.606,05 €		
+10% MEDIA	226.797,88 €					
PRECIO BASE LICITACIÓN	250.131,28 €					

De los cálculos realizados se concluye que se encuentran en baja desproporcionada las ofertas de las entidades INTERLIGHT SP, S.L. y PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. al ser la baja ofertada superior a 25 unidades porcentuales sobre el precio de licitación.

No se procede a realizar la valoración de las ofertas de ninguno de los dos lotes al tener que aportar documentación justificativa de los criterios de adjudicación relativos a la cualificación de las personas que se adscribirán como jefe/a y/o encargado/a de obra, que deberá ser revisada por el Servicio Gestor antes de proceder a su valoración.

Por todo lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan remitir las ofertas correspondientes al **lote 1** al Servicio Gestor al objeto de que las valore de acuerdo con la documentación aportada y los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta más ventajosa.

En cuanto al **lote 2**, en el que las ofertas de las entidades INTERLIGHT SP, S.L. y PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. se encuentran en baja desproporcionada, los miembros de la Mesa acuerdan concederles un plazo de **5 días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Hash: b62e4fb830b37e500c22848b12feb612f7fecaf105d774d25cd394fce4b13cccd997710ef6e9a99948d15145dc608b10aace5467cd5f5f3b6a7008b38304fctf | P.ÁG. 6 DE 25



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por las entidades licitadoras se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como valoración de las ofertas correspondientes al lote 2 que continúen en la licitación, emitiendo propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta más ventajosa.

CUARTO: Propuesta adjudicación: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.

No se celebra

QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente, valoración y requerimiento: Exp. 2024/076 – Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "C" electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba", siendo su oferta la siguiente:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CIF	ENTIDAD	Canon anual ofertado	INCREMENTO DE DÍAS POR ENCIMA DE LOS 7 PREVISTOS
A88522867	UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBESA S.A.D	110.000,00 €	7 días

A continuación se procede a realizar la valoración de la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, siendo el resultado el siguiente:

ENTIDAD	Puntuación Canon anual ofertado (máx. 49 puntos)	Puntuación incremento días (0,5 por día hasta un máximo de 6 puntos)	TOTAL PUNTOS SOBRE C
UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBESA S.A.D	49	3,5	52,5

Siendo el total de puntos obtenidos de la valoración de sobres B más C:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBESA S.A.D	35	52,5	87,5

Realizada la valoración de la oferta, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBESA, S.A.D con CIF A88522867, como la más ventajosa para la Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba".

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **UNIÓN FUTBOLÍSTICA CORDOBESA, S.A.D con CIF A88522867**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Concesión para el uso privativo de los espacios de uso deportivo del "Conjunto inmobiliario nuevo Estadio Municipal el Arcángel de Córdoba", según su oferta



técnica, por un canon anual de 110.000 € y el incremento de 7 días sobre los 7 previstos, en los que el Ayuntamiento podrá organizar eventos en el Estadio, siendo el total de 14 días anuales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.339.897,49 €, correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Se podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

OCTAVO.- Subsanción: Exp. 2024/003 - Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba.-

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades ETRALUX, S.A. e INSTALACIONES CAICO, S.L, a quienes se les requirió presentar correctamente cumplimentado el Documento Europeo Único (DEUC), comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa a las Obras de alumbrado público en diversas ubicaciones del municipio de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTES	ESTADO
A28526275	ACISA	1,2,3	ADMITIDA
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1	ADMITIDA
A46066791	ETRALUX S.A.	1	ADMITIDA
B79863148	GREMOBA, S.L.	1,2,3	ADMITIDA
B14410195	INGELECOR S.L.	1,2,3	ADMITIDA
B14491260	INSTALACIONES CAICO, S.L.	1	ADMITIDA
B14569289	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHISL	1,2,3	ADMITIDA
B14744437	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L	3	ADMITIDA
A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	1	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Subsanación: Exp. 2024/030 - Exp. 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L, a quien se le requirió presentar correctamente cumplimentado el Anexo VI, correspondiente a la Declaración de ausencia de conflicto de intereses en los expedientes incluidos en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea Next Generation EU PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa al Servicio de asistencia en



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno", siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTES	ESTADO
B17738956	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	1	ADMITIDA
B10446755	ACTIVIDADES DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA.	1	ADMITIDA
B87562393	ASAP GLOBAL SOLUTION, SL	2	ADMITIDA
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	1,2	ADMITIDA
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	1,2	ADMITIDA
B90019498	IBEROMEDIA ACC, S.L.	1	ADMITIDA
B87827549	PREIPER LUXE, S.L	1	ADMITIDA
B49289119	SERINZA SOLUTIONS SL	1	ADMITIDA
B70775754	SIMON ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES, S.L.	1,2	ADMITIDA
B56110794	STUDIO128K, SL	1,2	ADMITIDA
B47685490	SEEKETING, SL	1	ADMITIDA
B42667253	SIEN PLANIFICACIÓN INTELIGENTE, S.L.	1	ADMITIDA
B33947508	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL SL	2	ADMITIDA
B56096332	TALLER EMPRESARIAL 2.0	1,2	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación: Exp. 2024/018 – Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar. Lote 2.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación del rerequerimiento de documentación de la entidad FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF: G14522171 (Lote 2) la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de atención integral de personas y familias sin hogar en la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal y gestión de viviendas compartidas para jóvenes en situación sin hogar, en el Lote 2, la cual ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

para ello en el Acuerdo adoptado por esta Mesa en fecha 5 de junio del 2024 con CSV n.º688af93434f35ec48a23f8135fb0ce87f1867fb3 y que es la siguiente:

- Seguro Multirriesgo de acuerdo con las cantidades y coberturas reflejadas en el Pliego Administrativo y justificante de pago.
- Presentación de cuentas anuales en el registro correspondiente.
- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

Por los Miembros de la Mesa se constata que en el Acuerdo de Mesa anterior se omitió requerir parte de la documentación que aún estaba pendiente de presentar y que es la siguiente:

- Titulación de Grado, o equivalente, en Educación Social, con formación complementaria en mediación intercultural y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en atención a jóvenes en situación de gran vulnerabilidad y exclusión social. De la persona con funciones de coordinación del servicio y que realizara jornada completa.
- Titulación y experiencia de dos personas a media jornada con titulación de Técnico Superior en Integración Social o similar, con formación complementaria en mediación intercultural y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en atención a jóvenes en situación de gran vulnerabilidad y exclusión social.

Los extremos relativos a la titulación y experiencia profesional de las personas que habrán de quedar adscritas a la ejecución del contrato de manera obligatoria, se acreditarán por la empresa que haya presentado la mejor oferta, mediante la presentación de la titulación académica requerida, el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el “currículum vitae” de dicho personal en el que conste titulación académica específica, otra formación y años de experiencia profesional.

A la vista de la incidencia detectada en el requerimiento de la subsanación, efectada a la **FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL con CIF: G14522171** en cuanto al **lote 2**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación que se refleja a continuación, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES**

DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

- Seguro Multirriesgo completo, del edificio cuyo servicio se contrata. El documento debe permitir constatar las cantidades y coberturas que se aseguran y que se reflejan en el Pliego Administrativo.
- Titulación de Grado, o equivalente, en Educación Social, con formación complementaria en mediación intercultural y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en atención a jóvenes en situación de gran vulnerabilidad y exclusión social. De la persona con funciones de coordinación del servicio y que realizara jornada completa.
- Titulación y experiencia de dos personas a media jornada con titulación de Técnico Superior en Integración Social o similar, con formación complementaria en mediación intercultural y con una experiencia profesional mínima de un año en servicios similares, es decir, en atención a jóvenes en situación de gran vulnerabilidad y exclusión social.

Estos dos últimos apartados se acreditarán por la empresa, mediante la presentación de la titulación académica requerida, el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el “curriculum vitae” de dicho personal en el que conste titulación académica específica, otra formación y años de experiencia profesional.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

UNDÉCIMO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/046. Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emite la Viceinterventora Segunda de fecha 6 de junio de 2024, código CSV: 3b9dd5e7fdc0808ffdb05e7510b280bede15e1d2, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento

Hash: b62e4fb830b37e500c22848b12feb6127febaf105d774d25d394fce4b13ccd997710ef6e9a59948d15145d608b10aace5467cdf5f5f3b6a7008b38304fctf | P.ÁG. 14 DE 25

de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por la entidad SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., se encuentra incurso en baja temeraria.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda solicitar a la entidad SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.

En este caso, *“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP”*.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, se acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas

admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

DUODÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC), de fecha 7 de junio de 2024, con CSV 310b6d4811afc1f92fe863a5285fc0946d2b9ebb, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CIF	EMPRESA	PUNTOS VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR
30794757B	JUAN ANTONIO PELÁEZ HIDALGO (CULTURA EN PIE)	20
A28517308	EULEN, S.A.	20
B18865170	OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L	22,5
30946467J	RAQUEL PANTOJO LOBÓN	7,5
B41984303	ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	5

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DECIMOTERCERO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/001 – Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2022-2023-2024.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación para los Servicios de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de

Córdoba 2022-2023-2024, de fecha 10 de junio de 2024, con CSV 59eb22ed538867c815592a531777ac77bfd9c1a6, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Puntuación según criterio		TOTAL
	1.	2.	
Grupo CONSIDERA SL	7,00	25,00	32,00 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/039. Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública de fecha 6 de junio de 2024, con CSV c84542189713e84adee47a89ebadc0d27411d08e, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas a la licitación de la Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

CLASIFICACIÓN	EMPRESA	PUNT.
1º	INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U	100,00
2º	MEZCLAS BITUMINOSAS S.A	98,58
3º	EXCAVACIONES LEAL S.L	98,37
4º	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	95,97
5º	FAJOSA,S.L.	79,21
6º	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	75,60

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U. con CIF:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

B56156284, como la más ventajosa para la Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR S.L.U. con CIF: B56156284, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Movilidad y Vía Pública de fecha 6 de junio de 2024, con CSV c84542189713e84adee47a89ebadc0d27411d08e para la Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 136.527,65 € más 28.670,81 € de I.V.A. (21%), haciendo un total de 165.198,46 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Suministro e instalación de treinta (30) topes de aparcamiento de caucho, amarillo y negro, de 1800 mm de longitud, 150 mm de ancho y 100 mm de alto aproximadamente, totalmente instalado mediante tornillería.
- Aumento del perímetro de las cuarenta y una (41) unidades de Celtis Australis a 16-18 cm calculados a 1 m de altura del tronco.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.826,38 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/056. Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 7 de junio de 2024, con CSV ee1229082aa77bb958900e30866593d91307fad9, relativo a las aclaraciones presentadas por ciertas empresas y a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas que continúan en la licitación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.

En lo relativo a las aclaraciones sobre los productos ofertados solicitadas a las siguientes entidades, concluye lo siguiente:

- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L; CONTROLSYS, S.L.; SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU, aportan toda la información necesaria por lo que las ofertas son válidas y pasan a ser admitidas en el proceso de licitación.
- INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L, incumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se propone su exclusión del proceso de licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad :

PRIMERO: Excluir a la entidad INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. de la licitación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, por no reunir los productos ofertados los requisitos recogidos en los Pliegos que rigen la licitación.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la entidad INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

A continuación, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar las ofertas de las entidades que continúan en la licitación y cuyo resumen es el siguiente:

	BIOS	CONTROLSYS	ECONOCOM	SEMIC	TELEFONICA
Puntuación oferta económica	51,42	47,08	43,11	55,00	50,84
Oferta económica	274.000,00 €	299.247,74 €	326.793,81 €	256.145,75 €	277.094,86 €
Puntuación mejoras en características técnicas	14,2	13	17,7	14,2	12,8
Portátil gama estándar. Valor CPU Mark	18850	18850	21433	18850	17743
Portátil gama estándar. Puntuación mejora en procesador	7	7	9	7	6
Portátil gama superior. Valor CPU Mark	18850	15104	24901	18850	17743
Portátil gama superior. Puntuación mejora en procesador	1,2	0	3,2	1,2	0,8
Portátil gama estándar. WiFi 802.11ax	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Portátil gama estándar. Puntuación mejora en WiFi	3	3	3	3	3
Portátil gama superior. WiFi 802.11ax	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Portátil gama superior. Puntuación mejora en WiFi	1	1	1	1	1
Portátil gama estándar. Teclado retroiluminado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Portátil gama estándar. Puntuación mejora en teclado	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Portátil gama superior. Teclado retroiluminado	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Portátil gama superior. Puntuación mejora en teclado	0,5	0,5	0	0,5	0,5
Puntuación mejoras en plazos de garantía	10	10	10	10	10
Años totales de garantía	5	5	5	5	5
Puntuación certificación energética EPEAT actualizada	5	0	5	5	0
Nivel de certificación	Gold	X	Gold	Gold	X
Año de registro de la certificación	2023	X	2024	2023	X
Puntuación servicio técnico oficial	3	3	0	3	3
Servicio técnico oficial	Sí	Sí	NO	Sí	Sí
Puntuación base de conexión integrada en monitor	0	3	0	3	3
Base de conexión integrada en el monitor	NO	Sí	NO	Sí	Sí
Puntuación guía montaje y desmontaje portátiles	0	2	0	2	0
Guía de montaje y desmontaje de los ordenadores portátiles	NO	Sí	NO	Sí	NO
Puntuación compensación huella de carbono	0	0	0	2	0,0086
Porcentaje de compensación de la huella de carbono	0	0	0	100	0,43
Puntuación total	83,62	78,08	75,81	94,20	79,65

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., con CIF A25027145, como la más ventajosa para el Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., con CIF A25027145, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 7 de junio de 2024, con CSV ee1229082aa77bb958900e30866593d91307fad9 para el Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, por importe de 256.145,75 €, más 53.790,61 € de IVA (21%), total 309.936,36 € con la siguiente oferta:

- 275 ordenadores portátiles gama estándar HP ProBook 450 15.6" G10 equipado con procesador Intel Core i5-1340P, 16 GB RAM y disco SSD de 256 GB. Los equipos incorporan conectividad WiFi 802.11ax (WiFi 6) y teclado retroiluminado.
- 25 ordenadores portátiles gama superior HP ProBook 450 15.6" G10 equipado con procesador Intel Core i5-1340P, 32 GB RAM y disco SSD de 512 GB. Los equipos incorporan conectividad WiFi 802.11ax (WiFi 6) y teclado retroiluminado.
- 300 monitores HP E24m G4 FHD con base de conexión para ordenadores portátiles integrada. Se suministrarán también 300 conectores para realizar la conversión DisplayPort 1.2 a HDMI 2.0.
- 300 combos de teclado y ratón Trust TKM-250.
- 300 auriculares con micrófono Trust HS-201 USB PC.
- 300 maletines de transporte Trust Primo Carry bag for 16" laptops

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.807,29 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150

de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DÉCIMOCTAVO.- Otros: LE435-20240612 - URGENCIAS

No se conocen urgencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

04/07/2024 09:47:37 CET
04/07/2024 10:57:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b62e4fbb830b37e500c22848b12feb6f2f7ecaf105d774d25d394fce4bf3ccd997710ef6eb9a59948d15f45dc608b10aace5467cdf55f3b6a7008b38304fc1f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021327966

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/07/2024 09:43:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

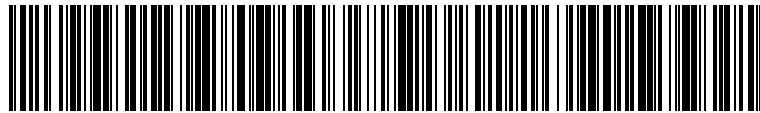
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 317427b97d4085a736839373ce891ac85017775b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf